



PODER EJECUTIVO
DEL ESTADO DE
SAN LUIS POTOSÍ



INSTITUTO DE CAPACITACIÓN
PARA EL TRABAJO DEL ESTADO
DE SAN LUIS POTOSÍ

COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL INSTITUTO DE CAPACITACION PARA EL TRABAJO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSI

BASES DE INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES:

IR-ICATSLP-002-2021

San Luis Potosí, S.L.P. a 08/JULIO/2021.

A TODOS LOS PROVEEDORES

PRESENTE.

Con fundamento en los artículos 135 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí, 1º, 3º, 7º, 22 fracción II, Art.23, decreto 1103 de fecha 19 de Diciembre del 2020 y unidad de medida de actualización; 41 y 42 de la Ley de Adquisiciones del Estado de San Luis Potosí; así mismo lo dispuesto por los puntos 6,7 y 8 del Anexo Primero del "Acuerdo por el que se expide e Protocolo de Actuación en Materia de Contrataciones Públicas, otorgamiento y prórrogas de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones", publicado en fecha diecisiete de octubre de 2017 en el Periódico Oficial del Estado, mismo que puede ser consultado en la página digital de la Contraloría General del Estado, a través de la liga <https://www.contraloriaslp.gob.mx>, esto con el fin de promover las mejores prácticas de combate a la corrupción y prevención de conflicto de interés. Las comunicaciones, las reuniones, visitas y actos públicos que se desarrollen con motivo de los Procedimientos regulados por el Protocolo, serán grabadas por el Instituto de Capacitación para el trabajo, a través de su Comité de Adquisiciones, le invita a participar en el procedimiento número **IR-ICATSLP-002-2021** por invitación restringida a cuando menos tres proveedores, relativo a la contratación de **FORMATOS DE CONSTANCIA**, solicitado a través del requerimiento con número de folio y dependencia siguiente:

FOLIO	DEPENDENCIA	LUGAR DE ENTREGA
001	INSTITUTO DE CAPACITACION PARA EL TRABAJO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSI	JUAN DE OÑATE 745 COL. JARDIN

(En el horario de 9:00 a 14:00 hrs.)

De conformidad con las siguientes bases:

FOLIO-PARTIDA	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD
001-1	Especificaciones:	LOTE	1



Juan de Oñate No. 745, Col. Jardín
San Luis Potosí, S.L.P. 78270
Tel:01 (444) 102 57 00

icat.slp.gob.mx



PODER EJECUTIVO
DEL ESTADO DE
SAN LUIS POTOSÍ



INSTITUTO DE CAPACITACIÓN
PARA EL TRABAJO DEL ESTADO
DE SAN LUIS POTOSÍ

	<p>Medidas de alta seguridad</p> <ul style="list-style-type: none"> • Candado 1 <p>Papel de alta seguridad (fovi) de 90 grs/M2</p> <ul style="list-style-type: none"> • Candado 2 <p>Al frente del documento contendrá un estampado holográfico conteniendo el logotipo del Instituto de capacitación para el trabajo.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Candado 3 <p>El documento contendrá un folio NEGRO calidad LASER calado sobre Texto Oculto "ICAT", el texto oculto se podrá validar por medio de un filtro descodificador especial.</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Texto Decreciente, Creciente. 2. Microtexto de 1.5 pts, aplicado en la parte inferior de cada dígito. 3. Recuadro con microtexto de 1.5 pts. Conteniendo las siglas de cada institución y número de folio correspondiente. <ul style="list-style-type: none"> • Candado 4 <p>Código Bidimensional qr con la página de internet del Instituto y un código de 128 bits con información alfanumérica.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Candado 5 <p>Todo el documento será impreso en tintas fugitivas.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Candado 6 <p>Tinta invisible roja visible al ser expuesta a la luz ultravioleta.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Candado 7 <p>Fondo policromático modulado con microtextos en cuatricromía de seguridad, conteniendo el escudo nacional mexicano con interlineados de .05".</p> <ul style="list-style-type: none"> • Candado 8 <p>Pantalla con efectos guilloche y roceta de alta seguridad</p> <ul style="list-style-type: none"> • Candado 9 <p>Micro texto de alta seguridad, aplicado en positivo y negativo</p> <ul style="list-style-type: none"> • Candado 10 <p>Al reverso una tinta doble validación detectable con un dispositivo electrónico.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Candado 11 <p>Al reverso aleatoriamente planchetas invisibles elaboradas en nano-textos en tintas invisible roja (visible ante la luz ultravioleta).</p> <ul style="list-style-type: none"> • Candado 12 <p>Imagen reticular triple validación que serán descubiertas mediante un filtro decodificador.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Candado 13 <p>Al reverso pantalla en forma monocromática en base a microtexto de seguridad, con interlineado de .05"</p> <ul style="list-style-type: none"> • Candado 14 <p>Una tinta azul reactiva por exposición a un plumón especial.</p>		
--	---	--	--



Juan de Oñate No. 745, Col. Jardín
San Luis Potosí, S.L.P. 78270
Tel.01 (444) 102 57 00

icat.slp.gob.mx



PODER EJECUTIVO
DEL ESTADO DE
SAN LUIS POTOSÍ



INSTITUTO DE CAPACITACIÓN
PARA EL TRABAJO DEL ESTADO
DE SAN LUIS POTOSÍ

1.- LA PROPUESTA.- La propuesta económica de los participantes deberá presentarse en idioma español, en un sobre cerrado en forma inviolable, realizándose la apertura y fallo en forma sumaria, en una sola etapa conforme a las siguientes formalidades:

- a. La propuesta del participante corresponderá a lo solicitado en las presentes bases y además ninguno de los requisitos podrá ser negociado.
- b. La contratación, objeto del procedimiento, se adjudicará **POR PARTIDA COMPLETA** a los participantes que hayan cumplido con todos y cada uno de los requisitos exigidos por la Convocante.

En caso de **no participar** podrá o no enviar en sobre cerrado y/o vía correo electrónico, que se menciona en el punto 4 de las presentes bases); anotando el nombre y número del proveedor, número de concurso y firmada por el Representante Legal, durante las fechas en que se realiza el procedimiento sin exceder la fecha y hora en que se realizará el fallo. En caso de no realizarlo, por parte del Comité de Adquisiciones se dará por entendido automáticamente que no tiene interés en participar.

2.- TIEMPO DE ENTREGA.- El material concursado y adjudicado, deberán suministrarse en un plazo máximo de 10 días naturales, posteriores a la recepción de la Orden de Compra en las oficinas administrativas del INSTITUTO DE CAPACITACION PARA EL TRABAJO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSI, ubicadas en JUAN DE OÑATE 745 COL. JARDIN de esta Ciudad, de Lunes a Viernes, en el horario de: 10:00 a 14:00 hrs.

En los tiempos de entrega, el INSTITUTO DE CAPACITACION PARA EL TRABAJO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSI podrá otorgar prórroga por caso fortuito o fuerza mayor, siempre y cuando se encuentre plenamente justificado.

3.- FORMA Y CONDICIONES DE PAGO.- Los bienes o servicios materia del presente procedimiento deberán facturarse sin abreviaturas, a nombre de INSTITUTO DE CAPACITACION PARA EL TRABAJO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSI, con domicilio en JUAN DE OÑATE 745 COL. JARDIN de esta ciudad capital, con R.F.C.: ICT970327QJ0

EN UNA SOLA EXHIBICION: 100% dentro de los 20 días naturales posteriores a la entrega de la factura y documentación comprobatoria que avale la entrega de los bienes o servicios a entera satisfacción del área usuaria, contados a partir de la recepción del trámite debidamente requisitada en el lugar de pago indicado en la orden de compra y en su caso haber efectuado el inventario correspondiente.

Se hace énfasis que el INSTITUTO DE CAPACITACION PARA EL TRABAJO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSI lleva a cabo el presente procedimiento con recursos propios, con cargo a la partida presupuestal 2151.

4.- JUNTA DE ACLARACIONES.- Se llevará a cabo el **14/JULIO/2021**, a las 10:00 Hrs. En la SALA DE JUNTAS DEL INSTITUTO DE CAPACITACION PARA EL TRABAJO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSI, JUAN DE OÑATE 745 COL. JARDIN; de acuerdo al artículo 30 frac. III de la Ley de Adquisiciones del Estado de San Luis Potosí, es requisito obligatorio asistir a la **Junta de Aclaraciones**. En caso de no comparecer, automáticamente será descalificado.



Juan de Oñate No. 745, Col. Jardín
San Luis Potosí, S.L.P. 78270
Tel.01 (444) 102 57 00

icat.slp.gob.mx



PODER EJECUTIVO
DEL ESTADO DE
SAN LUIS POTOSÍ



INSTITUTO DE CAPACITACIÓN
PARA EL TRABAJO DEL ESTADO
DE SAN LUIS POTOSÍ

Con el fin de agilizar este evento, es conveniente que los participantes envíen sus preguntas a la Convocante en un archivo creado en Procesador de Palabras Word versión 97-2003 al correo electrónico, icat.da@slp.gob.mx . icat.djuridico@slp.gob.mx debiendo estar el e-mail identificado con el nombre de la empresa, asunto y señalado en número de las presentes bases. Dichas preguntas se recibirán hasta antes de las **11:00** horas del día **12/JULIO/2020**. Favor de confirmar de recibido. Para su mayor comodidad se sugiere envíe sus preguntas a cualquiera de los correos electrónicos anteriormente mencionados para con esto agilizar el acto de la junta de aclaraciones y/o modificaciones.

Con la finalidad de que el representante del área técnica o usuaria de los bienes, arrendamientos o servicios resuelva en forma clara y precisa las dudas y planteamientos de los licitantes.

Los cuestionamientos formulados por los interesados y las respuestas del Organismo solicitante, derivadas de la Junta de Aclaraciones, constarán en el Acta respectiva que para el efecto se levante y contendrá la firma de los asistentes.

Las aclaraciones o modificaciones realizadas durante esta etapa, formarán parte integrante de las bases y tendrán fuerza obligatoria, de conformidad con lo establecido en el último párrafo del artículo 30 de la Ley de Adquisiciones del Estado de San Luis Potosí.

No podrán introducir al acto teléfonos celulares, radios o cualquier otro aparato electrónico, en cuyo caso serán desalojados del recinto y no se les permitirá el acceso al acto, salvo que previa justificación se le autorice.

5.- FICHA TÉCNICA.- Los proveedores interesados deberán presentar ficha técnica, etiquetada por proveedor y por partida a más tardar el **13 DE JULIO 2020**, a las **11:00 Hrs.**, adjunta en su propuesta en: la INSTITUTO DE CAPACITACION PARA EL TRABAJO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSI, JUAN DE OÑATE 745 COL. JARDIN, SAN LUIS POTOSI. Requisito indispensable, que deberá ser presentado en tiempo y forma, de lo contrario será descalificado.

6.- El sobre con la **PROPUESTA ECONÓMICA**, contendrá:

- a). Descripción completa y especificaciones técnicas de los bienes o servicios, en papel membretado, con costos desglosando el I.V.A. (si es susceptible el producto de ser gravado), respetando el orden del cuadro conteniendo las partidas y señalando el total, con las **modificaciones** que se realizaron en la **Junta de Aclaraciones** manifestando el tiempo de entrega de los bienes o materiales, firmada por la persona legalmente autorizada para tal efecto. La propuesta económica será en Moneda Nacional (pesos mexicanos). Se deberá señalar claramente la vigencia de la cotización por 15 quince días mínimo a partir de la emisión del fallo, según el **anexo 2**.
- b). Carta donde manifieste lo siguiente según el anexo 1:
 - Que conoce y se apeg a las bases de la invitación, señalando el número de la misma.
 - Que conoce las disposiciones de la Ley de Adquisiciones del Estado y que no se encuentra en los supuestos del artículo 20 de la misma.
- c). Carta garantía de los bienes o servicios ofertados, **mínimo un año**, en hoja membretada del proveedor participante.
- d). Copia del acta de la junta de aclaraciones, firmada en original por el Representante Legal.



Juan de Oñate No. 745, Col. Jardín
San Luis Potosí, S.L.P. 78270
Tel.01 (444) 102 57 00

icat.slp.gob.mx



PODER EJECUTIVO
DEL ESTADO DE
SAN LUIS POTOSÍ



INSTITUTO DE CAPACITACIÓN
PARA EL TRABAJO DEL ESTADO
DE SAN LUIS POTOSÍ

- e). **Cheque de caja y/o cheque certificado** a favor del Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de San Luis Potosí para garantizar el sostenimiento de la oferta económica por un mínimo del 5% del total de su propuesta incluyendo el I.V.A., vigente del presente ejercicio fiscal.
- f). **Ficha Técnica.**

Cualquier error de precio que se presente en la propuesta económica, será responsabilidad del proveedor, por lo que de ser adjudicado, deberá cumplir con lo establecido en la misma. Ninguno de los requisitos mencionados en el numeral 1, podrá ser negociado y corresponderá estrictamente a lo solicitado en la invitación. La falta de cualquiera de los requisitos aquí exigidos o la falta de cumplimiento estricto a lo solicitado, será causa de descalificación.

EL SOBRE AL IGUAL QUE LA PROPUESTA DEBERÁ ROTULARSE CON LOS SIGUIENTES DATOS:

- Nombre del proveedor
- Número completo de concurso
- Numero de proveedor.
- Fecha
- Dirigido a Comité de Adquisiciones del INSTITUTO DE CAPACITACION PARA EL TRABAJO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ

7.- PRESENTACIÓN DEL SOBRE.- El sobre debidamente cerrado deberá ser presentado a más tardar el día 15/JULIO/2021, y hasta las 10:00 Hrs. EN LA INSTITUTO DE CAPACITACION PARA EL TRABAJO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ, JUAN DE OÑATE 745 COL. JARDIN, SAN LUIS POTOSÍ.

8.- APERTURA DE PROPUESTAS Y FALLO.- La apertura se realizará el día 16/JULIO/2021, a partir de las 11:00 Hrs. en el COMITÉ DE ADQUISICIONES, sin la presencia de los correspondientes proveedores pero, invariablemente estará presente el representante del Órgano de Control Interno de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social. Se desecharán las que hubieren omitido algunos de los requisitos o documentos exigidos en las presentes bases, o no hayan cumplido cabalmente en presentarlo como las bases se los requiere. En mérito de su debida motivación, se levantará acta circunstanciada de los hechos que se susciten durante este acto, haciéndose constar las propuestas técnicas aceptadas, así como las que hubieren sido desechadas o descalificadas, relatando sucintamente las causas que hubieren dado lugar al desechamiento y si cumple con lo solicitado en bases.

El acto de fallo podrá llevarse a cabo en el mismo acto, o bien, el 16/JULIO/2020 y podrá diferirse por una sola vez a nuevo plazo que no exceda de 5 días naturales a partir de la fecha fijada originalmente. En caso de resultar que dos o más proposiciones cumplen en igualdad de circunstancias con todos los requisitos, se estará a lo dispuesto por el artículo 36 de la Ley de Adquisiciones del Estado de San Luis Potosí.

Si las posturas presentadas no se ajustan a los requisitos previstos en la convocatoria y las bases, sus precios no fueren aceptables, no hubieran asistido participantes, no se tenga cuando menos dos propuestas solventes de evaluación o se hubiera declarado parcialmente desierta, se expedirá nueva convocatoria de conformidad con lo establecido en el artículo 42 inciso IV de la Ley de Adquisiciones del Estado.

Por ningún motivo se darán fallos telefónicos, los proveedores interesados tendrán 3 días hábiles posteriores a la fecha de apertura y fallo para solicitar una copia del mismo para efecto de notificación,



Juan de Oñate No. 745, Col. Jardín
San Luis Potosí, S.L.P. 78270
Tel.01 (444) 102 57 00

icat.slp.gob.mx



PODER EJECUTIVO
DEL ESTADO DE
SAN LUIS POTOSÍ



INSTITUTO DE CAPACITACIÓN
PARA EL TRABAJO DEL ESTADO
DE SAN LUIS POTOSÍ

en caso de no acudir en este plazo, se notificará por estrados con fecha del 4 día hábil, fecha en que se tendrá por hecha la notificación.

9.- EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS.- Para llevar a cabo la adjudicación se deberá contar con un mínimo de dos propuestas económicas que no hayan sido descalificadas y que permitan tener un comparativo y se tomarán en cuenta los aspectos técnico, legal, financiero y administrativo, como resultado del análisis de los documentos que los participantes presenten con sus ofertas. Una vez efectuado este procedimiento, se adjudicará el contrato de prestación del servicio a la persona física o moral que de entre los participantes reúnan las condiciones técnicas, legales, financieras y administrativas y garanticen satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones solicitadas por el área requirente a la Comité de Adquisiciones del Instituto.

De no existir mínimas dos propuestas solventes, el procedimiento se declarará desierto, quedando obligada el área administrativa a iniciar un nuevo procedimiento conforme a lo estipulado en la fracción IV del artículo 42 de la ley de Adquisiciones del Estado de San Luis Potosí.

10.- FORMALIZACION DEL CONTRATO.- De conformidad con el Artículo 45 de la Ley de Adquisiciones, una vez emitido el fallo, en aquellos casos en que se determine la elaboración de contratos, se realizará éste a más tardar en un término no mayor a los cinco días hábiles a partir de la fecha en que se declare firme la adjudicación correspondiente. Fuera del plazo estipulado, por ninguna circunstancia, el contrato se podrá celebrar cuando su formalización haya dependido del proveedor.

Los contratos contendrán como mínimo las estipulaciones referentes a:

- 1.- La personalidad de las partes, incluyendo el objeto y monto del contrato, así como la referencia presupuestal con base en la cual se cubrirá el compromiso derivado del mismo;
- 2.- La fecha y lugar de entrega del bien contratado;
- 3.- El plazo, forma y lugar de pago, incluyendo el porcentaje de anticipo que en su caso se otorgará.
- 4.- La precisión de que el precio es fijo.
- 5.- Los montos de las penas convencionales por demora o incumplimiento en la entrega de los bienes o servicios.
- 6.- En su caso lo relativo a los derechos de autor u otros derechos exclusivos que se deriven de los servicios contratados se constituirán a favor de quien se facturarán los bienes o servicios; y
- 7.- El fundamento de la Ley conforme al cual se llevó a cabo la adjudicación del contrato.

El contrato deberá suscribirse en las oficinas del INSTITUTO DE CAPACITACION PARA EL TRABAJO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSI, en un término no mayor de 5 días hábiles, contados a partir de la fecha en que se declare firme el fallo o la adjudicación correspondiente, previa entrega de las garantías señaladas en las presentes bases.

11.- DE LAS GARANTIAS.- El proveedor ganador deberá presentar a la firma del contrato, garantía financiera construida en moneda nacional, mediante Póliza de Fianza, expedida por una Institución Mexicana a nombre de INSTITUTO DE CAPACITACION PARA EL TRABAJO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSI, bajo las siguientes especificaciones:

1. **FIANZA.** De acuerdo con el artículo 47 de la Ley, la seriedad del sostenimiento de la oferta económica será garantizada expidiendo fianza por institución Financiera Mexicana autorizada o cheque certificado, por un equivalente al 5% del monto total del mismo incluyendo el monto del impuesto al valor agregado, EL COMPROBANTE DE PAGO de dicha fianza deberá adjuntarse a la propuesta



Juan de Oñate No. 745, Col. Jardín
San Luis Potosí, S.L.P. 78270
Tel.01 (444) 102 57 00

icat.slp.gob.mx



PODER EJECUTIVO
DEL ESTADO DE
SAN LUIS POTOSÍ



INSTITUTO DE CAPACITACIÓN
PARA EL TRABAJO DEL ESTADO
DE SAN LUIS POTOSÍ

económica. Las fianzas que sean presentadas por parte de los proveedores deberán estar acompañadas por el comprobante de pago de la respectiva fianza.

2 DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO: por un equivalente al 30% treinta por ciento del valor total de la operación, incluido el Impuesto al Valor Agregado, de conformidad con los Artículos 47 fracción II, los anticipos que en su caso reciban un 100% y fracción III último párrafo del numeral invocado y 49 de la Ley de Adquisiciones del Estado de San Luis Potosí, por lo que esta garantía no está sujeta a renuncia.

3.- DEVOLUCIÓN DE LAS GARANTÍAS: las fianzas aludidas serán devueltas a los interesados por conducto de su representante legal o por persona autorizada, una vez realizado el pago total de la operación 15 días naturales después. Y las partes no guarden acción administrativa, civil o penal que ejercer.

12.- RESCISIÓN DEL CONTRATO.- La Comité de Adquisiciones, podrá rescindir o dar por terminado anticipadamente el contrato, en caso de incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a cargo del participante, en consecuencia se harán efectivas las garantías o fianzas otorgadas, se exigirá el reintegro inmediato de los anticipos o pagos que se hayan hecho, además de las sanciones o penas convencionales pactadas en el contrato u orden de compra respectiva.

13.- DESCALIFICACIÓN DE PARTICIPANTES.- Se procederá a descalificar a participantes que incurran en cualquiera de las siguientes situaciones:

- 1.- Si omite alguno de los documentos exigidos en las presentes bases y/o junta de aclaraciones;
- 2.- Si se comprueba que tienen acuerdo con otros participantes para elevar el precio de los bienes o que pretenden dividirse las partidas objeto del concurso;
- 3.- Si se comprueba en cualquier etapa del procedimiento que los participantes tienen compromisos contractuales atrasados con la Comité de Adquisiciones o cualquiera de las Dependencias del Ejecutivo del Estado.
- 4.- Si se comprueba que algún participante se encuentra en alguno de los supuestos del Artículo 20 de la Ley de Adquisiciones del Estado de San Luis Potosí;
- 5.- Si se comprueba que el participante no demuestra tener capacidad técnica y financiera adecuada para el suministro de los bienes;
- 6.- Si se comprueba que incurrieron con falsedad en la información o documentación que presenten.
- 7.- Porque sus precios se encuentran fuera de los establecidos en el mercado.
- 8.- Cualquier otra que a juicio de la Comité de Adquisiciones amerite la descalificación del o los proveedores, previa motivación correspondiente.

14.- SUSPENSIÓN TEMPORAL DE LA INVITACION. El Comité de Adquisiciones previa justificación debidamente fundada y motivada, podrá suspender el procedimiento en forma temporal, cuando se presuma la existencia de irregularidades graves, COMO LAS SEÑALADAS EN EL ARTÍCULO 53 de la Ley de Adquisiciones del Estado de San Luis Potosí y en estos casos se hará del conocimiento del órgano Interno de Control, en los términos del artículo 60 de la Ley de referencia, para que determine lo que corresponda acorde a sus atribuciones.

15.- PROCEDIMIENTO DESIERTO.- Se declarará desierto en los siguientes casos:

- 1.- Cuando no hubiere los invitados presentados sus sobres en la fecha y hora señaladas.
- 2.- Cuando las posturas presentadas no se ajusten a los requisitos previstos en la convocatoria y en las bases, sus precios no fueren aceptables por estar encima de los que rigen en el mercado.
- 3.- En el caso de que no se cuente con cuando menos dos propuestas solventes para tener el comparativo de las partidas.
4. En el caso de que una o varias de las partidas no hayan sido adjudicadas, se hará la declaración respecto de éstas.



Juan de Oñate No. 745, Col. Jardín
San Luis Potosí, S.L.P. 78270
Tel.01 (444) 102 57 00

icat.slp.gob.mx



PODER EJECUTIVO
DEL ESTADO DE
SAN LUIS POTOSÍ



INSTITUTO DE CAPACITACIÓN
PARA EL TRABAJO DEL ESTADO
DE SAN LUIS POTOSÍ

16.- PENALIZACIÓN POR RETRASO EN LA ENTREGA DE LOS BIENES. - En caso de atraso en la entrega de los bienes, imputable al proveedor, la pena convencional que se aplicará será de 0.25% por cada día natural de demora, sobre el monto total de los bienes o servicios, esta pena no excederá el monto de la garantía de cumplimiento. En todo caso se hará efectiva la fianza para cumplimiento de las obligaciones.

Las multas impuestas como sanción y los reintegros de anticipos y pagos hechos a los proveedores, una vez determinados en cantidad líquida, si no fueren cubiertos previo requerimiento respectivo, se constituirán en créditos fiscales a favor de las instituciones, quienes por sí o a través de acuerdos de coordinación existentes, podrán llevar a cabo el procedimiento de ejecución que corresponda conforme a las disposiciones aplicables.

17.- SANCIONES.- Los concursantes o proveedores que infrinjan las disposiciones contenidas en estas bases, serán sancionados conforme a lo dispuesto en el Título Quinto de la Ley de Adquisiciones del Estado de San Luis Potosí.

18.- VICIOS OCULTOS.- El proveedor adjudicado quedará obligado ante el Comité de Adquisiciones, a responder de los defectos y vicios ocultos de los bienes, así como de cualquier otra responsabilidad en que incurra, en los términos señalados en las bases de la invitación, en el contrato respectivo y en el Código Civil del Estado de San Luis Potosí.

19.- CANCELACIÓN DE LA INVITACION. - Puede ocurrir en cualquier momento del procedimiento:

- a) Por caso fortuito;
- b) Por causa de fuerza mayor;
- c) Cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad para adquirir o arrendar los bienes o contratar la prestación de los servicios, y que de continuarse con el procedimiento de contratación se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a la Comité de Adquisiciones o de la Dependencia requirente.

20.-CONTROVERSIAS. Las controversias que se susciten en materia de adquisiciones se resolverán con apego a lo previsto en las disposiciones contenidas en el contrato, la Ley de Adquisiciones del Estado de San Luis Potosí y la Ley de Procedimientos Administrativos del Estado y Municipios de San Luis Potosí, así como a los Tribunales del Estado.

21.-RECURSO O MEDIO DE DEFENSA. Los participantes que se sientan afectados por los actos o fallo que ponga fin al procedimiento de Invitación Restringida, podrán promover el recurso o medio de defensa ordinario en los términos de Ley.

22.- REGISTRO DE DERECHOS. El proveedor adjudicado asumirá la responsabilidad total en caso de que, al proporcionar el bien o bienes, así como los servicios relacionados con los mismos, objeto de la Invitación, viole el registro de derechos a nivel nacional o internacional, derechos de autor, propiedad intelectual o industrial, marcas o patentes, así como cualquier otra normatividad relacionada o similar.

23.- DERECHOS DE AUTOR U OTROS DERECHOS EXCLUSIVOS. Los derechos de autor u otros derechos exclusivos que resulten de la entrega de los bienes objeto de la presente Invitación,



Juan de Oñate No. 745, Col. Jardín
San Luis Potosí, S.L.P. 78270
Tel.01 (444) 102 57 00

icat.slp.gob.mx



PODER EJECUTIVO
DEL ESTADO DE
SAN LUIS POTOSÍ



INSTITUTO DE CAPACITACIÓN
PARA EL TRABAJO DEL ESTADO
DE SAN LUIS POTOSÍ

invariablemente se constituirán a favor del INSTITUTO DE CAPACITACION PARA EL TRABAJO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSI.

24.- IMPUESTOS. El INSTITUTO DE CAPACITACION PARA EL TRABAJO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSI pagará únicamente el importe correspondiente al Impuesto al Valor Agregado, en caso de ser procedente.

Los permisos, autorizaciones o licencias necesarias serán por cuenta del proveedor adjudicado sin cargo adicional alguno para EL INSTITUTO DE CAPACITACION PARA EL TRABAJO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSI.

ATENTAMENTE



RAUL OLIVARES MORALES
DIRECTOR GENERAL

PRESIDENTE HONORARIO DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO DE CAPACITACION PARA EL TRABAJO DEL ESTADO
DE SAN LUIS POTOSI



Juan de Oñate No. 745, Col. Jardín
San Luis Potosí, S.L.P. 78270
Tel.01 (444) 102 57 00

icat.slp.gob.mx